

Legislación Nacional

.DECRETO 3263/1972POLICÍALey Orgánica de la Policía Federal. Delegación Avellaneda. Jurisdicción del 30/5/1972; publ. 9/6/1972Visto el expte. 40.247/I/72, elevado por la Policía Federal y de conformidad con lo establecido por la ley 17896 , mediante la cual se creó la Delegación Avellaneda de la Policía Federal en la provincia de Buenos Aires, yConsiderando:Que dicha circunstancia trae aparejada la necesidad de introducir modificaciones a la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por decreto 6580/1958 , con el objeto de adecuar las zonas en que esa delegación ejercerá su jurisdicción inmediata;Que el presente decreto responde a los lineamientos de la política nacional 126, aprobada por decreto 46 del 17 de junio de 1970 de la Junta de Comandantes en Jefe;Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,El presidente de la Nación Argentina decreta:**Art. 1.º** Modifícase el ap. 1 del inc. 2) del art. 6 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por decreto 6580/1958, el que quedará redactado de la siguiente manera:1) Delegación La Plata: Comprende su jurisdicción los partidos de Berisso, Castelli, Chascomús, Cnel. Brandsen, Dolores, Ensenada, Gral. Guido, Gral. Paz, La Plata, Lobos, Magdalena, Pila y Monte.**Art. 2.º** Incorpórese como ap. 9 del inc. 2) del art. 6 del mismo texto reglamentario el siguiente:9) Delegación Avellaneda: Comprende los partidos de Alte. Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes.**Art. 3.º** Modifíquese el anexo II (libro I) del citado cuerpo reglamentario, al tenor de las nuevas áreas de las Delegaciones La Plata y Avellaneda.**Art. 4.º** Comuníquese, etc.Lanusse ? Mor Roig